



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 -2019-MPM/A

Moyobamba, 29 MAR. 2019

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2019; Informe N° 020-2019-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 28 de febrero de 2019; Nota Informativa N° 384-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 532-2019-MPM-GDT, de fecha 07 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 210°, indica: " Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2019, en su artículo primero, se aprueba la Liquidación Técnica – Financiera de la obra denominada: **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPELACION, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN”**, con código **SNIP N° 103467**, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; el cual tiene un Costo de Obra ascendente de **S/ 821,422.55 soles (Ochocientos veintiún Mil cuatrocientos veintidós con 55/100 soles)**, existiendo saldo pendiente frente a terceros de **S/ 8,000.00 soles (Ocho mil con 00/100 soles)** por concepto de elaboración y ejecución del plan de monitoreo arqueológico;

Que, mediante el Informe N° 020-2019-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 28 de febrero de 2019, el Área de Obras Publica Liquidaciones de Obras, solicita la incorporación de presupuesto desagregado de la obra en mención por el párrafo anterior;

Que, con Nota Informativa N° 384-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de marzo de 2019, y la Nota Informativa N° 532-2019-MPM-GDT, de fecha 07 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Publicas y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MPM/A, en su artículo primero, y se incorpore los aportes del programa Trabaja Perú y de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica der Municipalidades N° 27972, que establece



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 -2019-MPM/A

las atribuciones del Alcalde es de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2019, debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución; solo se rectificara en el extremo que menciona:

**PRESUPUESTO APROBADO S/. 852,422.55**

<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>S/. 829,422.55</b>
Total Cancelado	S/. 821,422.55
Pendiente de Cancelación	S/. 8,000.00

<b>Presupuesto Ejecutado Según Aporte</b>	<b>S/. 829,422.55</b>
Aporte del Programa Trabaja Perú	S/. 231,238.64
Aporte Municipalidad Provincial de Moyobamba	S/. 598,183.91

<b>Saldo Presupuestario</b>	<b>S/. 23,072.04</b>
Saldo Presupuestario Aporte del Programa Trabaja Perú	S/. 2,803.36
Saldo Presupuestario Aporte Municipalidad de Moyobamba	S/. 20,268.68

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaria General y al Área de Relaciones Publica, la difusión de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

